



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A191319361B3F1**

22 DE FEBRERO DE 2019 HORA 22:12:09

AA19131936 PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION COLOMBIANA DE CORRECTORES DE ESTILO  
INSCRIPCION NO: S0039933 DEL 31 DE JULIO DE 2011  
N.I.T. : 900454531-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL  
TIPO ENTIDAD : GREMIALES  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE MARZO DE 2018  
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018  
ACTIVO TOTAL : 3,089,411  
PATRIMONIO : 2,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 15 NO. 99 - 13 OF 301  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : PRESIDENCIA@CORRECTA.ORG  
DIRECCION COMERCIAL : CR 15 NO. 99 - 13 OF 301  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL : PRESIDENCIA@CORRECTA.ORG

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 15 DE JUNIO DE 2011 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00195164 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE CORRECTORES DE ESTILO.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA ASOCIACIÓN ES AGREMIAR Y REPRESENTAR A LOS CORRECTORES DE ESTILO Y VELAR POR SUS INTERESES ANTE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DEL ORDEN PRIVADO Y ESTATAL. SUS FINES ESPECÍFICOS SON: 1. CUALIFICAR A LOS CORRECTORES DE ESTILO EN LOS ÁMBITOS NACIONAL E INTERNACIONAL. 2. FOMENTAR LA UNIFICACIÓN DE CRITERIOS EN TOMO A LA CORRECCIÓN DE ESTILO (TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y EDICIÓN DE TEXTOS, RECURSOS, HERRAMIENTAS, METODOLOGÍAS DE TRABAJO, PROCESOS EDITORIALES, TARIFAS, ETC.) Y PROPENDER POR SU DIFUSIÓN. 3. ORGANIZAR ACTIVIDADES (CONVERSATORIOS, SIMPOSIOS, EXPOSICIONES, DEBATES, ETC.) DE ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL SOBRE TEMAS DE CORRECCIÓN DE ESTILO Y EDICIÓN DE TEXTOS, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. 4. ORGANIZAR Y LIDERAR LA REALIZACIÓN PERIÓDICA DEL CONGRESO NACIONAL DE CORRECTORES DE ESTILO. 5. OFRECER CURSOS, DIPLOMADOS, SEMINARIOS, TALLERES, ETC., DIRIGIDOS A LOS CORRECTORES DE ESTILO, ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN DE CARÁCTER INFORMAL. 6. PROMOVER LA ENSEÑANZA DE LA CORRECCIÓN DE ESTILO Y LA EDICIÓN DE TEXTOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESPECIALMENTE EN LOS PROGRAMAS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE CARÁCTER INFORMAL. 7. PROMOVER LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DEL LENGUAJE ESCRITO EN TODOS LOS ÁMBITOS EDUCATIVOS Y EMPRESARIALES, PÚBLICOS Y PRIVADOS. 8. AVALAR A QUIENES EJERZAN EL OFICIO DE LA CORRECCIÓN DE ESTILO. 9. PROPENDER POR EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DEL CORRECTOR DE ESTILO EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. 10. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y COMERCIAL A LOS CORRECTORES DE ESTILO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA EDITORIAL. 11. PROPUGNAR POR TARIFAS JUSTAS PARA LOS SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE ESTILO EN DIFERENTES ÁMBITOS EDITORIALES Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO QUE LOS REQUIERAN. 12. OFRECER SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN CORRECCIÓN DE ESTILO Y EDICIÓN DE TEXTOS. 13. PRESTAR SERVICIOS DE CORRECCIÓN DE ESTILO Y EDICIÓN DE TEXTOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ESTATALES O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES. 14. MONITOREAR LA OFERTA Y LA DEMANDA DEL MERCADO DE LA CORRECCIÓN DE TEXTOS EN EL PAÍS Y GESTIONAR OPORTUNIDADES LABORALES PARA SUS ASOCIADOS. 15. PROPENDER POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. 16. FOMENTAR EL USO CORRECTO DEL LENGUAJE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS DEL PAÍS Y PROMOVER SU ESTUDIO. 17. CREAR UNA RED VIRTUAL DE PROFESIONALES PARA COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y OPORTUNIDADES DE FORMACIÓN Y DE TRABAJO. 18. OFRECER APOYO ACADÉMICO, FINANCIERO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROYECTOS DE ESTUDIO SOBRE LA LENGUA ESPAÑOLA. 19. PROPENDER POR PRÁCTICAS RESPONSABLES CON EL MEDIO AMBIENTE EN LOS PROCESOS EDITORIALES. 20. ESTABLECER ALIANZAS Y ACUERDOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, QUE REDUNDEN EN BENEFICIO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE CORRECTA. 21. ADQUIRIR, A CUALQUIER TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, ASÍ COMO ENAJENARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, ANTICRESIS, USUFRUCTO, PIGNORARLOS, HIPOTECARIOS Y, EN GENERAL, GRAVARLOS, ADMINISTRARLOS Y CELEBRAR CUALQUIER OTRO NEGOCIO JURÍDICO CON LOS BIENES QUE CONFORMEN EL PATRIMONIO DE CORRECTA. 22. PRODUCIR, ADQUIRIR, DISTRIBUIR Y VENDER PRODUCTOS, Y PRESTAR Y CONTRATAR SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, ASÍ COMO ESTABLECER Y ADMINISTRAR DIRECTAMENTE LAS INSTALACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA ELLO. 23. CELEBRAR, EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, COMPAÑÍAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A191319361B3F1**

22 DE FEBRERO DE 2019 HORA 22:12:09

AA19131936

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

ASEGURADORAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS. 24. TRANSIGIR, DESISTIR O SOMETER A DECISIONES ARBITRALES LOS ASUNTOS EN LOS CUALES TENGA INTERESES. 25. CELEBRAR Y EJECUTAR EN NOMBRE DE CORRECTA, O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS NEGOCIOS JURÍDICOS ACORDES CON SUS PROPIOS OBJETIVOS. 26. IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE CORRECTA. 27. EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA FACILITAR LOS OBJETIVOS DE CORRECTA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9412 (ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5811 (EDICION DE LIBROS)

OTRAS ACTIVIDADES:

8559 (OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 2,000,000.00

CERTIFICA:

\*\* ORGANOS DE ADMINISTRACION \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306966 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CURREA CEPEDA SAMUEL AUGUSTO	C.C. 000001020772288
QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265529 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PATIÑO DIAZ GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000079786389
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BELTRAN CUESTAS ADRIANA AMPARO	C.C. 000000051819055
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CARRETERO PADILLA FERNANDO	C.C. 000000079745278
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ROJAS DIAZ DALI ALEIXANDRA	C.C. 000000063551552

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ES EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN, Y TENDRÁ UN VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE MAYO DE 2018,

INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306967 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
PRESIDENTE

IDENTIFICACION

PINILLA GUTIERREZ JAIME DAVID C.C. 000000091287411  
QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE JULIO DE 2016,  
INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00265530 DEL LIBRO I  
DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
VICEPRESIDENTE

IDENTIFICACION

PATIÑO DIAZ GUSTAVO ADOLFO

C.C. 000000079786389

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA E INTERÉS, ASÍ COMO SER SU PORTAVOZ OFICIAL. 2. DELEGAR, EN CASO DE FUERZA MAYOR, LA REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN EN ACTIVIDADES Y EVENTOS A QUE FUERE INVITADO O CONVOCADO, SIEMPRE Y CUANDO TAL DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY. 3. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EL INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. CONVOCAR, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 6. AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS ACTAS Y DOCUMENTOS QUE EMITAN LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL, Y LAS ÓRDENES DE PAGO, LAS CUENTAS DE COBRO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO EXIJAN. 7. PROPONER A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS, ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS DE CORRECTA. 8. CELEBRAR CONTRATOS DE SERVICIOS Y ADQUISICIONES HASTA POR LA CUANTÍA MÁXIMA AUTORIZADA POR LA JUNTA DIRECTIVA. 9. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, PARA SU APROBACIÓN, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ELABORADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. 10. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO. 11. LAS CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE CORRECTA. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1 CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE SUSTITUIR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O POR ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA. 2. APOYAR LAS LABORES DE LA PRESIDENCIA. 3. LAS CONTEMPLADAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES DE CORRECTA.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A191319361B3F1**

22 DE FEBRERO DE 2019 HORA 22:12:09

AA19131936 PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

\*\*\*\*\*

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,800

\*\*\*\*\*

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.